

Plan de Gestión de
SIERRA DE ALTOMIRA
ES4240018/ES00000163
(Cuenca y Guadalajara)



Cuenca y Guadalajara



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS
NATURALES. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de la
SIERRA DE ALTOMIRA
ES4240018/ES0000163
(Cuenca y Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

ÍNDICE	- 1 -
1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- 2 -
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	- 2 -
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL	- 2 -
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	- 3 -
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	- 3 -
1.3.2. Descripción de las jornadas de participación	- 4 -
1.3.3. Caracterización de la asistencia	- 4 -
1.3.4. Temáticas abordadas	- 4 -
1.3.5. Aportaciones	- 5 -
1.3.6. Nivel de satisfacción	- 6 -
1.3.7. Fotografías de la jornada	- 7 -
1.5. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	- 8 -
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	- 11 -
3. ANEXOS	- 14 -



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Cuenca junto con el apoyo del Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente 2 reuniones con los alcaldes de los Ayuntamientos de todos los municipios integrantes del espacio. Los Ayuntamientos además de ser los representantes municipales, en ocasiones son además propietarios del territorio integrante del espacio Red Natura, junto con éstos se convocaron a grandes propietarios y juntas de propietarios existentes, además de los principales titulares cinegéticos.

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, considerando que la mejor forma de divulgar estas jornadas de participación era dividir el territorio en espacios más pequeños y agruparlos por características naturales y administrativas, así se identificaron 2 zonas, correspondientes con cada una de las provincias integrantes del espacio. Así se establecieron dos reuniones en los lugares y con los convocados que se indican a continuación:

Buendía

- Representantes municipales de los ayuntamientos de Alcázar del Rey, Barajas de Melo, Buendía, Huelves, Paredes de Melo, El Valle de Altomira, Saceda-Trasierra y Vellisca.
- Propietarios, juntas de propietarios y titulares cinegéticos.

Albalate de Zorita

- Representantes municipales de los ayuntamientos de Albalate de Zorita, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alocén, Auñón, Chillarón del Rey, Illana, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Yebra y Zorita de los Canes.
- Propietarios, juntas de propietarios y titulares cinegéticos.



En la carta enviada, se les instaba a difundir la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas.

1.3.2. Descripción de las jornadas de participación

- a. Lugar, fecha y hora:
 - Ayuntamiento de **Albalate de Zorita**, el día **16 de Diciembre** de 2014 a las 10:00 horas.
 - Ayuntamiento de **Buendía**, el día **17 de Diciembre** de 2014 a las 10:00 horas.
- b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- c. Recursos humanos: técnicos responsables de Red Natura 2000 de los Servicios Periféricos de Agricultura en Cuenca y Guadalajara.
- d. Recursos materiales:
 - Documento divulgativo del plan de gestión del espacio Natura 2000 "Sierra de Altomira" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación (Anexo 3)
 - Encuestas (Anexo 4)
 - Hojas de firmas (Anexo 5)

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Jornada de Participación de Albalate de Zorita-Guadalajara (16/12/14):
 - Convocados: 30
 - Asistentes: 18
 - Relación convocados/asistentes: 30/18
 - Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: parte de los propietarios convocados tienen la residencia fuera del espacio, sin embargo la respuesta de los mismos se puede considerar satisfactoria, no así la del resto de los representantes municipales cuya asistencia ha sido muy baja, desconociéndose los motivos de la misma.
 - Duración de la jornada: 2 h
- b. Jornada de Participación de Buendía -Cuenca (17/12/14):
 - Convocados: 35
 - Asistentes: 7
 - Relación convocados/asistentes: 35/7
 - Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: se desconocen los motivos que han podido conllevar una asistencia tan baja.
 - Duración de la jornada: 2h 30'

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios Red Natura en Castilla-La Mancha



- Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla–La Mancha. Información y participación pública
- Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión del espacio Natura "Sierra de Altomira"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave y elementos valiosos
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave y elementos valiosos:
- b. Sobre amenazas y presiones:
 - Consideran que el uso recreativo (escalada, motocross, quads, navegación con o sin motor, bicicletas e incluso senderismo) causa más molestias a la fauna silvestre y amenazada que otras actividades consideradas molestas (pe. caza), puesto que dichos usos recreativos carecen de regulación y control.
 - La presión sobre las aves rupícolas nidificantes podría disminuir si se acondicionaran miradores para poder observarlas desde lejos sin molestarlas.
 - Problemas de residuos en las orillas de los embalses y cortados, generados también por el uso recreativo.
 - Fuerte oposición por parte de los propietarios de fincas frente a la práctica de la escalada en el interior de su propiedad, indicando que sea el Plan de Gestión quien prohíba dicha actividad.
 - Destacan la amenaza de los incendios forestales.
- c. A las medidas:
 - Es necesario controlar los usos recreativos distintos de la escalada, a través de una adecuada sensibilización y educación ambiental, carteles informativos, vigilancia e imposición de sanciones cuando sea necesario. Otra medida podría ser facilitar el cierre de caminos en las fincas privadas.
 - Destacan la conveniencia de mejorar la coordinación interadministrativa, en concreto con la Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - Necesaria financiación para acometer medidas preventivas de incendios en las fincas privadas: cortafuegos y arreglo de caminos. Denuncian que no se les ha permitido realizar algunos cortafuegos.
 - Muestran interés para la obtención de ayudas para tratamientos selvícolas, ordenación de montes y cotos cinegéticos.
 - Preguntan por el tratamiento para la erradicación de especies exóticas.
- d. Otras:
 - Existencia de daños de fauna cinegética (corzos y jabalíes) a los cultivos.
 - Preguntan acerca de la regulación de usos: vallados y acondicionamiento de edificaciones existentes.
 - Proponen llevar estas jornadas de participación a los colegios como forma de ayudar en la educación ambiental.
 - Indican que no se hace referencia a los beneficios que la Red Natura traerá para la población que vive en estos territorios.



- Reclaman la necesidad de haber llevado los planos de zonificación del espacio.
- Preguntan que forma tienen como propietarios de saber si están o no dentro de Red Natura.
- Indican el poco tiempo que van a tener para formular alegaciones al Plan de Gestión.
- Reclaman saber la dotación presupuestaria con la que contará el Plan de Gestión.
- Ayudas para los propietarios de los terrenos.
- Limitaciones en los derechos de los propietarios y limitaciones en la actividad agrícola.

1.3.6. Nivel de satisfacción

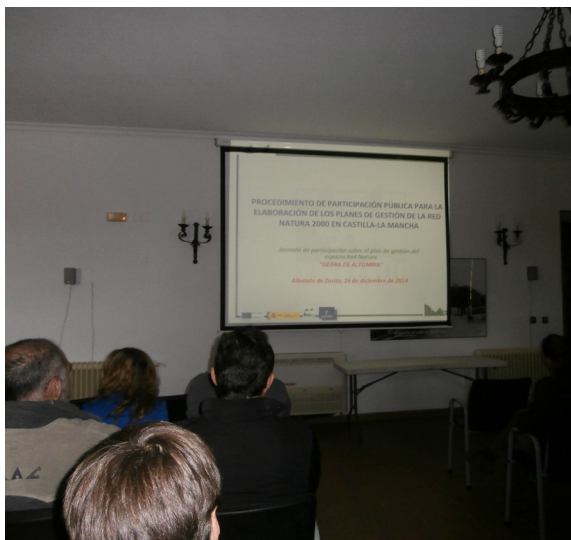
Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	3	6	3	11	4
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	2	1	5	13	6
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	7	12
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	2	9	11
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	3	11	8	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	2	2	2	12	8
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	2		2	10	13
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	2	2	5	10	7
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	1	2	11	11
Han fomentado la participación de los asistentes	3	3	4	12	4
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	2	3	3	12	7
La jornada ha satisfecho mis expectativas	2	5	3	10	6
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	2	2	7	6	9

Tabla 1. Resultados de las encuestas de satisfacción cumplimentada por los asistentes a las jornadas de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.5. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 23/12/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
ASOCIACION PROMOCION Y DESARROLLO SERRANO (PRODESE)
ASOCIACION REALTAJO
INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA
MANCOMUNIDAD RIO GUADIELA
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TURISMO ACTIVO DE CUENCA
CEDER - Alcarria Conquense
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
WWF-ADENA
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS)
AHE (Asociación Herpetológica Española)
SECEMU (Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos)
Confederación Hidrográfica del Tajo
Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha
PARTICULAR



ENTIDAD CONSULTADA
AYUNTAMIENTO DE ALARCÓN
AYUNTAMIENTO DE BUENDIA
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE DE ALTOMIRA
AYUNTAMIENTO DE VELLISCA
AYUNTAMIENTO DE SACEDA-TRASIERRA
AYUNTAMIENTO DE BARAJAS DE MELO
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DEL REY
AYUNTAMIENTO DE PAREDES
AYUNTAMIENTO DE HUELVES
AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN
AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN
AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA
AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN
AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY
AYUNTAMIENTO DE ILLANA
AYUNTAMIENTO DE PAREJA
AYUNTAMIENTO DE PASTRANA
AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN
AYUNTAMIENTO DE YEBRA
AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES
Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial del Tajo- Tajuña (FADETA)
Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos (AEMS)
APROCA, Castilla-La Mancha
Asociación provincial de agricultores y ganaderos de Guadalajara (APAG)
Colegio de ingenieros técnicos agrícolas
Colegio oficial de ingenieros de montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio oficial de geólogos
Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Albacete
Colegio oficial de ingenieros técnicos forestales
DALMA
Ecologistas en acción
Escuela técnica superior de ingenieros agrónomos
Escuela universitaria de ingeniería técnica agrícola
Facultad de ciencias ambientales UCLM
Facultad de ciencias ambientales. Universidad de Alcalá
Federación de caza de Castilla-La Mancha
Fundación naturaleza y desarrollo (FUNADER)
Grupo biodiversidad - G-BD
Instituto botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de ciencias del medio ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto de investigación en recursos cinegéticos (IREC)
Unión de centros de acción rural (UNCEAR)
COMARCAL PASTRANA
PARTICULAR



ENTIDAD CONSULTADA
PARTICULAR
PARTICULAR
PARTICULAR
M 93, S.L.

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la "Sierra de Altomira"



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Sierra de Altomira" ES4240018/ES0000163.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 5 de marzo de 2015, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 23 de marzo de 2015, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 7 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 61 de 30 de marzo de 2015, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 7 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites



de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 221 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/node/199662>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 14 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Se acepta incluir varias parcelas en la propuesta de modificación de límites del espacio Red Natura, pasando a formar parte de Zona de Uso Compatible aquellas constituidas por hábitats de interés comunitario, y de la Zona de Uso Especial las que albergan cultivos de secano.
- Se acepta modificar la zonificación del espacio en varias parcelas actualmente en cultivo, que no se consideran enclavados ni rodeadas de vegetación natural protegida, y que cumplen con los criterios empleados para realizar la zonificación del lugar, quedando por tanto ubicadas en la Zona de Uso Especial.
- Se acepta parcialmente la propuesta de ampliación de la Zona de Uso Especial, en la parcela 95 del polígono 14 del término municipal de Albalate de Zorita, que comprenderá una superficie total de 6,19 has.
- En el término municipal de Almonacid de Zorita, se acepta incluir el refugio de "La Fuente de San Antón" y su entorno inmediato como "Zona de Uso Especial" con el fin de compatibilizar las actuaciones que se llevan a cabo en la actualidad, sin menoscabo de la conservación de hábitats y especies de interés comunitario.
- Se acepta la alegación relativa al error cometido en la mención al municipio de Sacedón, por lo que se procede a corregir la cartografía, así como el punto 9.2.1.h del documento 2.
- En cuanto a la necesidad de restauración del tramo del río Tajo, se acepta la alegación incluyendo como directriz en el plan de gestión la necesidad de restauración a acometer por la Confederación Hidrográfica de los tramos desecados o afectados por obras hidráulicas,



tanto obras transversales en desuso y tramos sometidos a desecación por alteración de caudales vertientes asociados a obras transversales (tramos con by-pass), como el existente entre el muro de Entrepeñas y el canal de vertido de la presa.

- Se acepta incluir como autorizable en "Zona de Uso Compatible" la instalación de "vías ferratas" e instalaciones similares como autorizables en roquedos, que por su potencia, orientación, cercanía a núcleos urbanos u otra circunstancia similar, no sean aptos para la nidificación de rapaces rupícolas. Estos, asimismo, deberán contar con accesos existentes.
- Se acepta el cambio a "Zona de Uso Especial" de parte de la zona denominada 2, dado que presenta las características ecológicas y de intervisibilidad asumibles para el cambio.
- Una vez revisadas las características de la parcela 938, polígono 2, del término municipal de Sacedón (Guadalajara), y en base a los criterios empleados para llevar a cabo la zonificación del espacio de la Red Natura, se estima conveniente aceptar parcialmente la alegación, excluyendo de la propuesta de modificación de límites del lugar los recintos 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14 y 17 de la parcela referida, quedando en "Zona de Uso Especial" los recintos 5, 6, 13 y 15 y permaneciendo el recinto 1 en la "Zona de Uso Compatible".
- Se admite parcialmente su alegación de prohibición de la escalada en el interior de la finca dada la afección a especies de aves rupícolas que constituyen elemento clave en el plan de gestión en el interior del "Barranco del Infierno", quedando redactado de la siguiente manera:
- En cuanto a su propuesta de rezonificación, se acepta parcialmente la propuesta de cambio en la zonificación, quedando en Zona de Uso Especial el área recreativa de "La Playa" de la que forman parte las parcelas 1 y 3 (club náutico y hotel abandonado) del polígono 12 de Almonacid de Zorita, ambas fincas con uso IM y con edificaciones e infraestructuras en uso.
- Se considera procedente la inclusión del meandro del río Tajo referido en el escrito de alegaciones, incluyéndose en la propuesta de modificación de límites del espacio, quedando asignadas a la Zona de Uso Especial aquellas parcelas de carácter agrícola, y a la Zona de Uso Compatible los recintos forestales de ribera.
- Se estima procedente asignar como Zona de Uso Especial varios recintos del SigPAC que presentan carácter agrícola.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: CUESTIONARIO Y ENCUESTA



Plan de Gestión de
SIERRA DE ALTOMIRA
ES4240018/ES00000163
(Cuenca y Guadalajara)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



Cuenca y Guadalajara



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

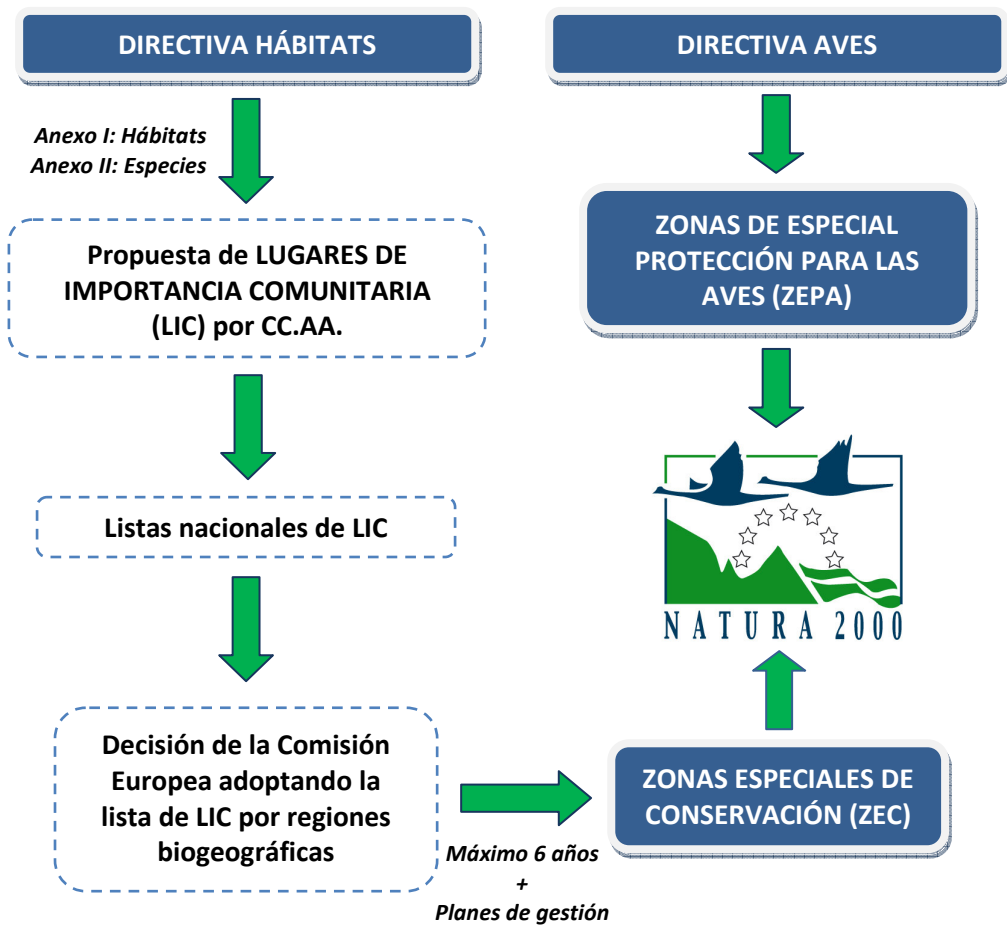


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPa**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPa, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

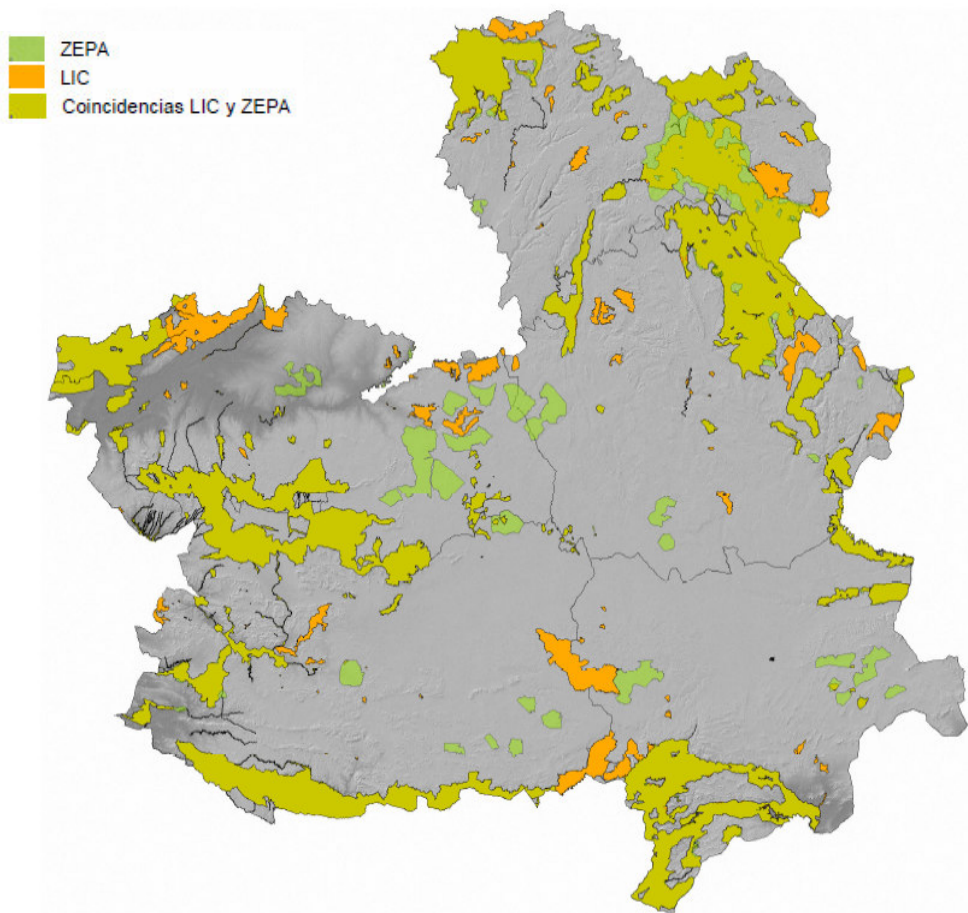


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPa y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación de planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



EL ESPACIO NATURA 2000 “SIERRA DE ALTOMIRA”: DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El espacio Red Natura 2000 “Sierra de Altomira”, se sitúa entre los límites de las provincias de Cuenca y Guadalajara, en las **comarcas de la Alcarria Baja, Alcarria Conquense, Campiña y Mancha Alta**. Son 8 los municipios de la **provincia de Cuenca** que comparten este espacio: Alcázar del Rey, Barajas de Melo, Buendía, Huelves, Paredes de Melo, El Valle de Altomira, Saceda-Trasierra y Vellisca. Además, el espacio se extiende por 13 municipios de la **provincia de Guadalajara**; Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Almoguera, Alocén, Auñón, Chillarón del Rey, Illana, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Yebra y Zorita de los Canes.



provincia de Guadalajara.

La Sierra de Altomira constituye una estrecha alineación de más de 100 km compuesta por un conjunto de alineaciones montañosas de naturaleza caliza orientadas de norte a sur entre las que destacan por su altitud Altomira con 1.180 m. En ella predominan los materiales cretácicos que contribuyen a la conformación de diferentes hoces, cañones o barrancos cársticos, aunque también tienen importante representación los materiales terciarios dominados por yesos, arcillas y arenas, especialmente en la parte incluida en la

El paisaje vegetal dominante está conformado por **pinares de pino carrasco**, seguido de **encinares** y **quejigares**. En las zonas alejadas de los fondos de los barrancos los pinares conforman un mosaico irregular con encinares, en el estrato arbustivo dominan los romerales y los coscojares, mientras que en el herbáceo lo hacen los lastonares, los majadales y los espartales en las zonas de suelos más pedregosos y térmicos. Sin embargo, en las laderas de las hoces la orientación, la pendiente y el microclima creado en el fondo de las mismas favorece la aparición de zonas frescas y suelos profundos donde son frecuentes los **quejigos** y **arces**. Además, destaca el estrato arbustivo con especies termófilas como la **olivilla**, el **madroño**, el **jasmín**, el **guillomo**, el **durillo** y el **espino negro**.



Destacan dentro de este espacio las zonas con paredones y crestones calizos en los que tienen muy buena representación las **comunidades rupícolas basófilas**, las cuales albergan el endemismo ***Antirrhinum microphyllum***. Cuando esas paredes se convierten en cuevas pedregosas dan paso a **matorrales almohadillados**, formaciones de **sabinas negras**, **bojedas** y **comunidades subrupícolas de *Sedum* sp.**

En la base de la Sierra de Altomira dominan los materiales terciarios (yesos, arcillas, arenas, etc.). Destacan en esta área, especialmente en la parte de la provincia de



Guadalajara, las **comunidades gipsícolas** acompañadas más puntualmente por **junciales salinos** y **comunidades de *Limonium* sp.**

Este espacio es atravesado por uno de los principales ríos de la Península Ibérica, el río Tajo, el cual es aquí represado, dando lugar al Embalse de Entrepeñas. Aquí confluye con el río Guadiela (represado en el Embalse de Buendía), uniéndose ambos en el Embalse de Bolarque. El tramo del río Tajo aguas abajo de la presa de Bolarque tiene excelentes manifestaciones de **alamedas blancas** acompañadas de **carrizales**, **comunidades megafórbicas riparias** y diversos **junciales** y **prados húmedos**. Son destacables también las **saucedas arbóreas** y los **bosques de galería** presentes en algunos tramos.



Encontramos en este espacio una **elevada diversidad faunística**, especialmente avifauna. En las hoces y cantiles se asientan especies como el **águila-azor** **perdicera**, **alimoche**, **águila real**, **búho real**, **buitre leonado** y **halcón peregrino**. También son abundantes la **chova piquirroja** o la **collalba negra** y otras pequeñas aves asociadas a los cantiles, como el **vencejo real** o **roquero solitario**. Los ecosistemas forestales conforman un hábitat idóneo para el **águila calzada**, **azor**, **gavilán**, **ratonero**, **águila**

culebrera o pequeños **paseriformes forestales** como carboneros, herrerillos, mitos, agateadores, etc.

Los embalses ubicados a los pies de la Sierra de Altomira constituyen lugares habituales de reposo de infinidad de aves en pasos migratorios y de presencia de aves acuáticas, constituyendo uno de los humedales más importantes de invernada a nivel regional. En los carrizales de las colas de los embalses se asientan importantes poblaciones de **aguilucho lagunero** o **garza imperial** y otros menos abundantes como el **calamón** o el **avetorillo**.



La zona alcarreña que rodea la sierra mantiene un hábitat propicio para especies esteparias, como la **carraca**. También existe un reducto de **alondra de Dupont** en los páramos que culminan la sierra en Saceda- Trasierra.

En cuanto a los **mamíferos**, destacan las poblaciones de **nutria**, junto con una importante población de mesocarnívoros como el **gato montés**, la **garduña**, el **tejón** o el **turón**, etc. Otras especies interesantes son los **quirópteros**, como el **murciélago pequeño de herradura** y el murciélago **ratonero grande**, ambos de interés comunitario.

La población de **peces autóctonos** es uno de los valores más importantes del espacio, entre las que destaca la **bermejuela**, la **colmilleja**, la **boga de río** y el **barbo comizo**. Todas ellas endémicas de la Península Ibérica e incluidas en el Anejo II de la Directiva Hábitats.

La zona presenta buenas características para albergar **reptiles y anfibios** protegidos, tales como el galápago leproso, el sapo corredor, el sapillo moteado, el lagarto ocelado o la víbora hocicuda.

Entre los numerosos **invertebrados** citados en el espacio Natura 2000, se encuentran varias especies de interés regional como los moluscos ***Potomida littoralis*** y ***Unio delphinus***.



Este espacio Natura 2000 cuenta además con varias figuras de protección dentro de la **Red de Áreas Protegidas de Castilla La Mancha**, entre las que se encuentra la **Microrreserva** de los “Cerros Margosos de Pastrana y Yebra”, la **Reserva Fluvial** “Sotos del Río Tajo” y el **Refugio de Fauna** del “Embalse de Bolarque”.



Los municipios que componen este espacio constituyen núcleos de escasa entidad, que en muchos casos, presentan una evolución poblacional negativa. La **agricultura** y la **ganadería** extensiva han perdido importancia en los últimos años, situándose el sector servicios, como la principal actividad económica. Son numerosas las **obras hidráulicas** de gran impacto presentes y que aprovechando el desnivel de sus presas son utilizados entre otros para la obtención de energía eléctrica. En la actualidad, el **turismo**

constituye uno de las principales actividades económicas de la zona, donde han proliferado numerosas **urbanizaciones** destinadas a segunda residencia, así como establecimientos hosteleros y empresas de turismo activo.

Las condiciones que reúne el espacio Red Natura hacen de este un lugar de elevado valor medioambiental, paisajístico, botánico y faunístico. Además de la diversidad de formaciones vegetales existentes, destaca la presencia de una flora singular por ser una zona de contacto entre los sectores Celtibérico-Alcarreño y Valenciano-Terraconense, con presencia de importantes endemismos.

La presencia de hábitats y especies incluidas respectivamente en el Anexo I y II, de la Directiva 92/43/CEE, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones. Por otra parte, la presencia de especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres motivó su designación como Zona de Especial Protección para las Aves y su declaración como Zona Sensible por Decreto 82/2005, de 12 de julio (DOCM núm. 141 de 15 de julio de 2005).



TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS

Municipio	Prov.	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000		% municipal en RN2000		% RN2000 por municipio	
			ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA
Alcazar del Rey	Cuenca	4.647,31	148,20	149,42	3,19	3,22	0,51	0,50
Barajas de Melo		13.668,34	910,41	911,73	6,66	6,67	3,11	3,07
Buendía		8.789,04	3.260,72	3.282,71	37,1	37,35	11,13	11,04
Huelves		3.925,50	185,42	185,42	4,72	4,72	0,63	0,62
Paredes		1.933,32	911,68	986,80	47,16	51,04	3,11	3,32
Saceda-Trasierra		3.080,50	1.955,51	2.119,03	63,48	68,79	6,68	7,13
El Valle de Altomira		14.735,99	3.258,00	3.014,47	22,11	20,46	11,12	10,14
Vellisca		4.294,86	1.207,78	1.252,05	28,12	29,15	4,12	4,21
Albalate de Zorita	Guadalajara	9.784,92	5.710,41	5.785,60	58,36	59,13	19,49	19,46
Almoguera		11.894,20	1.489,16	1.607,54	12,52	13,52	5,08	5,41
Almonacid de Zorita		4.516,60	2.727,88	2.727,87	60,4	60,40	9,31	9,17
Alocén		1.787,13	929,43	929,43	52,01	52,01	3,17	3,13
Auñón		5.258,80	1.399,66	1.399,66	26,62	26,62	4,78	4,71
Chillarón del Rey		1.727,40	288,52	288,52	16,7	16,70	0,98	0,97
Illana		7.039,36	670,42	680,03	9,52	9,66	2,29	2,29
Pareja		9.144,75	197,55	197,55	2,16	2,16	0,67	0,66
Pastrana		9.602,91	1.053,16	1.053,15	10,97	10,97	3,60	3,54
Sacedón		11.130,38	1.871,12	1.845,60	16,81	16,58	6,39	6,21
Sayatón		4.552,87	966,70	1.137,47	21,23	24,98	3,30	3,83
Yebra		5.646,81	39,25	70,75	0,7	1,25	0,13	0,24
Zorita de los Canes		1.984,49	111,07	111,10	5,6	5,60	0,38	0,37
TOTAL		139.145,48	29.292,05	29.735,90			100,00	100,00

Tabla 1. Distribución del espacio Natura 2000 por términos municipales.
Fuente: Elaboración propia



ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

Espacio Natural Protegido	Superficie (ha)	Superficie solapada (ha)	Instrumento de planificación y gestión
Refugio de Fauna el “Embalse de Bolarque”	428	100%	Acuerdo de 04-09-2001, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Refugio de Fauna el Embalse de Bolarque (DOCM núm. 108 de 9 de octubre de 2001)
Microrreserva de los “Cerros Margosos de Pastrana y Yebra”	68,48	100%	Decreto 70/2002, de 14-05-2002 (DOCM núm. 68 de 3 de junio de 2002)
Reserva Fluvial “Sotos del río Tajo”	121,31	100%	Decreto 288/2003, de 07-10-2003 (DOCM núm. 156 de 3 de noviembre de 2003)

Tabla 2. Espacio Naturales Protegidos incluidos en el espacio Natura 2000 “Sierra de Altomira”
Fuente: Elaboración propia.



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

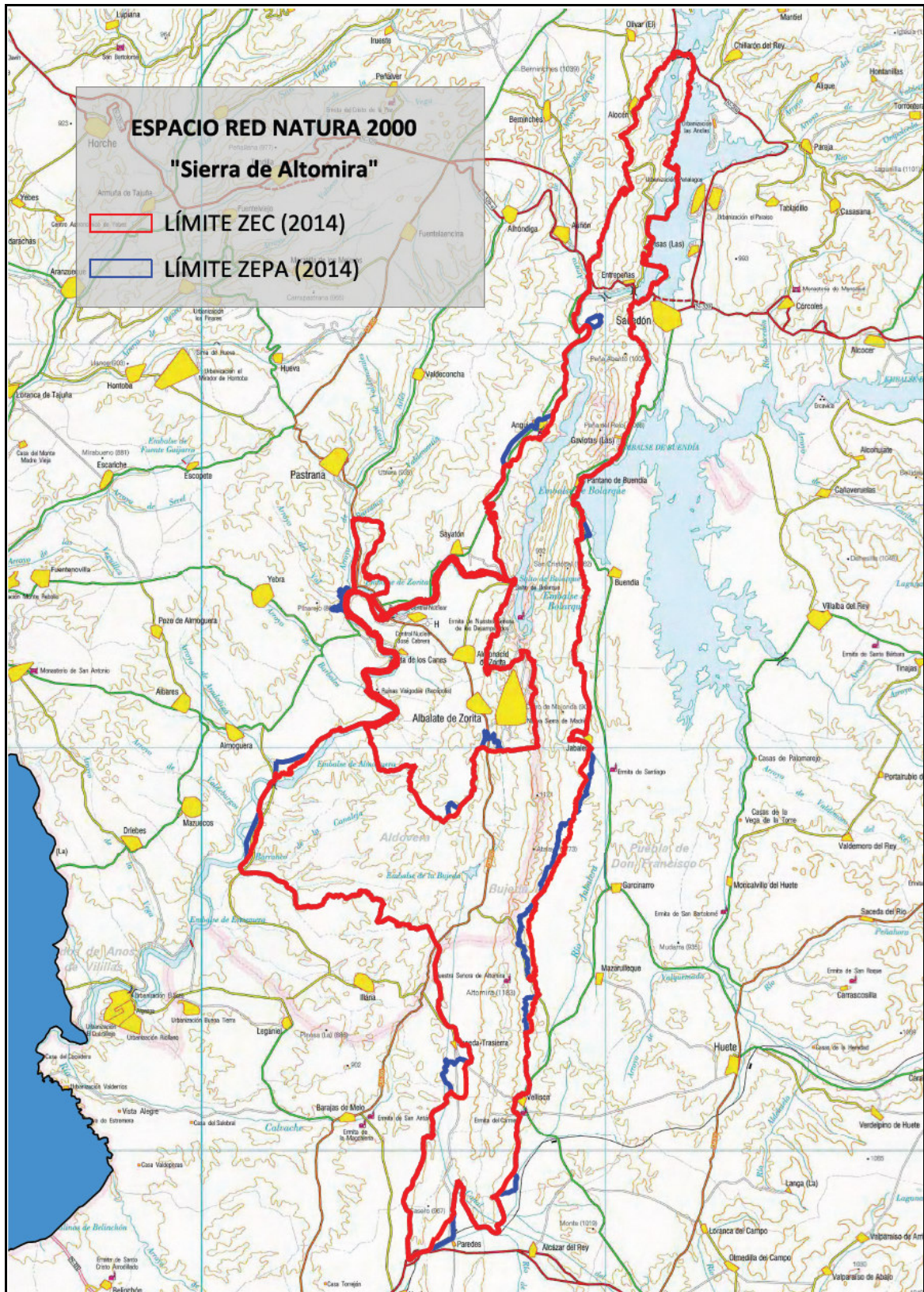


Figura 4. Límites de los espacios Red Natura 2000.



VALORES NATURALES MÁS RELEVANTES DE LA SIERRA DE ALTOMIRA: ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN Y ELEMENTOS VALIOSOS

Los **elementos clave** son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se aplicarán medidas activas de gestión.

Alamedas de álamo blanco (HIC 92A0)



Localizadas a lo largo de las riberas de ríos permanentes u otras zonas con hidromorfía edáfica.

Se consideran comunidades climácicas y son verdaderos corredores biológicos asociados a los respectivos ecosistemas fluviales, sobre todo cuando atraviesan paisajes cultivados o carentes de vegetación arbórea.

¿Por qué es un objeto principal de conservación?

Las alamedas autóctonas son formaciones arbóreas francamente escasas, que han sufrido agresiones constantes, por lo que se encuentran en un estado de conservación bastante precario. Las pocas que se conservan con frecuencia se encuentran constreñidas al mismo límite de los cauces y a menudo están alteradas por la presencia de ejemplares de chopos híbridos productores u otras especies exóticas.

Las alamedas autóctonas son formaciones arbóreas francamente escasas, que han

Gran valor medioambiental por su labor de protección del suelo, su valor paisajístico, y por constituir el hábitat de numerosas especies de fauna protegidas y de interés botánico.

Masas mixtas maduras de *Quercus sp.* y *Pinus halepensis* (HIC 9240 y 9540)



Los pinares aparecen acompañados por quejigos y encinas en función de las características ecológicas favorables para una u otra especie. En las zonas más umbrosas se enriquecen con arces, serbales y otras especies características de los bosques caducifolios eurosiberianos. En las zonas húmedas se mezclan con espinares caducifolios, mientras que en las laderas rocosas aparecen junto a bojadas y guillomos.

Asociados a una larga historia de uso intensivo por parte del hombre, al ser utilizados para el aprovechamiento de

madera y leñas.



¿Por qué es un objeto principal de conservación?

Las masas mixtas que configuran este espacio le confieren al mismo un alto valor ecológico y paisajístico, especialmente por su prolongada época de otoño de quejigos, arces y serbales. Se trata de un tipo de masas muy ricas en especies, con un alto grado de biodiversidad donde además la fauna vertebrada terrestre y las aves forestales, encuentran alimento y cobijo.

Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* sp. (HIC 1510*)



Los rezumaderos halófilos son comunidades asentadas sobre suelos arcillosos y salinos donde rezuma cierta humedad. Conformada por diversas especies del género *Limonium* y formaciones de almorchín.

¿Por qué es un objeto principal de conservación?

Contiene un buen número de especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, muchas de ellas consideradas endemismos ibéricos, como es el caso del *Limonium erectum*, *Limonium latebracteatum*, *Limonium bellidifolium*, *Frankenia thymifolia*, *Limonium duriusculum* y *Artemisia caerulescens* subsp. *gallica*. Las comunidades halófilas son hábitats muy escasos y amenazados, recogidos en la Directiva 92/43/CEE como **hábitat prioritario** y en la Ley 9/99, de Conservación de la Naturaleza.

Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas



Grupo de especies formado por **águila-azor perdicera**, **águila real** y **halcón peregrino** condicionadas a la disponibilidad de cantiles y roquedos apropiados para la instalación de sus nidos y áreas abiertas donde la disponibilidad de presas sea abundante.

¿Por qué son un objeto principal de conservación?

La Sierra de Altomira debido a su geomorfología en forma de cortados y escarpes es un **lugar privilegiado para la nidificación de rapaces rupícolas**. Especies protegidas incluidas en la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres y en los catálogos nacionales y regionales de especies amenazadas.

Las rapaces tienen una alimentación carnívora, por lo que desempeñan un importante papel al eliminar a aquellos individuos menos adaptados al medio o con enfermedades, actuando también sobre las poblaciones de pequeños depredadores, en especial de los córvidos, especializados en la



ingesta de huevos y polluelos jóvenes. A pesar de la importancia de estas aves en el equilibrio de los ecosistemas, el hombre las ha considerado como grandes competidoras persiguiéndolas a lo largo de la historia, llevando a algunas de ellas al borde de la extinción.

Se trata de especies sometidas a múltiples amenazas, como son accidentes por electrocución, baja disponibilidad de recursos tróficos, uso de venenos o expolio de nidos principalmente en el caso del halcón peregrino.

Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre



Grupo de especies formado por **garza imperial, avetorillo, aguilucho lagunero y calamón**, cuya presencia está condicionada a la existencia de carrizales y demás áreas con vegetación palustre, que constituyen un lugar apropiado para la instalación de sus nidos, alimentación y refugio.

¿Por qué son un objeto principal de conservación?

La Sierra de Altomira debido a la amplia superficie ocupada por los embalses y cursos fluviales, es un **lugar idóneo para la presencia de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre**, se trata de especies protegidas incluidas en la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres y en los catálogos nacionales y regionales de especies amenazadas.

Estas especies, como otras, son muy sensibles a las molestias durante la época de nidificación, dados sus estrictos requerimientos en esta fase de su ciclo vital y la pérdida de hábitat por destrucción de la vegetación palustre.



Otros elementos valiosos a considerar en la gestión del espacio

Además, en este espacio existen otros **elementos naturales relevantes** en cuanto a su valor que, por no ser el objeto de la designación de este lugar, así como por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, **no se considerarán elementos clave**, u objetos principales de conservación. Sin embargo, dado su interés, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer un **régimen preventivo**, así como para establecer **actuaciones de seguimiento e investigación**.

Nº	Elemento Valioso	Cód.	Nombre	Justificación
1	Comunidades rupícolas basófilas	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	Hábitat de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats) y Hábitat de Protección Especial de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001). Contiene un gran número de plantas endémicas y raras, destacando la presencia de <i>Antirrhinum microphyllum</i> , endemismo castellano-manchego restringido a la Sierra de Altomira y sus alrededores.
2	Masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos	----	Masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos	La presencia en el espacio de masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos es poco frecuente. Se trata de comunidades vegetales arbóreas asentadas en el límite de su distribución altitudinal y precipitaciones lo que hace muy difícil su supervivencia en el caso de una disminución prolongada de las lluvias, que en todo caso favorecería a la comunidad de yesos.
3	Dehesas	6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus ssp.</i>	Las dehesas perennifolias constituyen una estructura seminatural resultado de un aprovechamiento tradicional con carácter agrosilvopastoral de bosques de encina y quejigo. Conforman bosques muy abiertos intercalados por pastizales o cultivos, tienen una estructura abierta con pies de grandes dimensiones dispersos por el territorio. Su función para el refugio y alimento de diversas aves rapaces es de gran relevancia. Escasa representación en las provincias de Cuenca y Guadalajara.
4	Aves acuáticas	----	Aves acuáticas	Incluye al conjunto de especies acuáticas con mayor grado de amenaza e incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable e Interés Especial.
5	Aves esteparias	(A082)	<i>Circus cyaneus</i>	Especies incluida en el Anexo I de la Directiva Aves y Vulnerable en Castilla-La Mancha (C.R.E.A.). Especies sometidas a fuertes amenazas debido a la reducción de su hábitat
		(A420)	<i>Pterocles orientalis</i>	
		(A231)	<i>Coracias garrulus</i>	



Nº	Elemento Valioso	Cód.	Nombre	Justificación
6	Alondra ricotí	(A430)	<i>Chersophilus duponti</i>	Especie muy amenazada por la pérdida de hábitat y la fragmentación de sus poblaciones. Especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves y Vulnerable en Castilla-la Mancha (C.R.E.A.).
7	Águila pescadora	(A094)	<i>Pandion haliaetus</i>	Especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves, En Peligro según el Libro Rojo de los Vertebrados de España. y Vulnerable en Castilla-la Mancha (C.R.E.A.).
8	Moluscos	----	<i>Potomida littoralis</i>	De Interés Especial en Castilla-la Mancha (C.R.E.A.). Grupo de fauna todavía poco conocido en cuanto a su ecología.
		----	<i>Unio delphinus</i>	
		----	<i>Candidula camporroblensis</i>	

Tabla 3. Elementos valiosos
Fuente: Elaboración propia



FACTORES DE AMENAZA Y PROPUESTA DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE

Se describen a continuación aquellos factores que pueden comprometer el estado de conservación de los elementos clave identificados, así como una primera propuesta de medidas encaminadas a corregir dicha tendencia.

Elemento clave	Presiones y amenazas	Principales líneas de actuación
Alamedas de álamo blanco, Masas mixtas maduras de <i>Quercus sp.</i> y <i>Pinus halepensis</i> , Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium sp.</i>	a. Incendios forestales b. Gestión forestal inadecuada (aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, aprovechamientos de leñas, podas, rozas, etc) c. Acondicionamiento, mejora y construcción de nuevas infraestructuras asociadas al medio rural d. Roturaciones en vegetación natural e. Poblaciones aisladas y dimensiones reducidas f. Asilvestramiento de especies alóctonas g. Plantaciones clónicas para la producción de madera h. Rotura de la dinámica fluvial por la existencia de embalses i. Cambio climático	a. Actuaciones de prevención de incendios forestales. Restauración de zonas incendiadas b. Aplicación de las directrices forestales provinciales en los aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas c. Regulación de las actuaciones que supongan una reducción o alteración del hábitat d. Reforzamiento de poblaciones naturales e. Vigilancia y seguimiento de las poblaciones y hábitat existentes y actuaciones de mejora



Elemento clave	Presiones y amenazas	Principales líneas de actuación
Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas y aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	a. Molestias durante la época de reproducción b. Expolio de nidos c. Empleo de cebos envenados d. Disminución de los recursos tróficos e. Electrocutión o colisión con tendidos eléctricos u otros elementos f. Alteración del hábitat g. Alteración en la dinámica hidrológica de los ríos h. Introducción de especies exóticas	a. Limitar las actividades molestas durante la época reproductiva en las proximidades de los nidos y aumento de la vigilancia b. Actuaciones encaminadas al aumento de recursos tróficos (reforzamiento de poblaciones presa y aporte extra de recursos tróficos) c. Corrección de tendidos eléctricos con deficiencias en la seguridad para las aves d. Evitar actuaciones que modifique el régimen hídrico e. Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies exóticas.

Tabla 4. Presiones y amenazas, y líneas de actuación para los elementos clave
Fuente: Elaboración propia

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL ESPACIO DE LA RED NATURA "SIERRA DE ALTOMIRA"

Fecha: 17 de diciembre de 2014

Hora: 10:30 h

Lugar: Ayuntamiento de Buendia

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

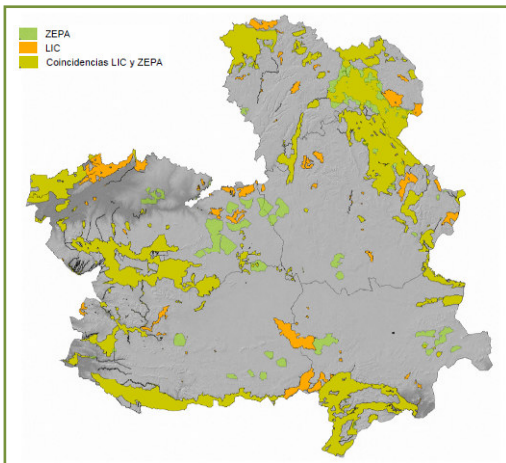
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión del espacio Natura 2000 "Sierra de Altomira" (Cuenca y Guadalajara)





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

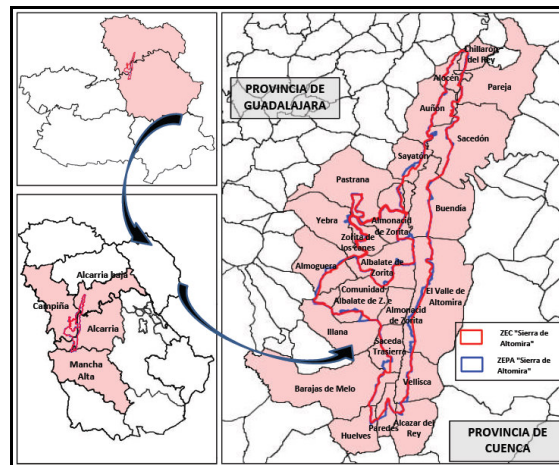
Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

EL ESPACIO NATURA 2000 “SIERRA DE ALTOMIRA”

Situada entre los límites de las provincias de **Cuenca** y **Guadalajara**, la Sierra de Altomira constituye una estrecha alineación de más de 100 km en la que predominan las formas abruptas de materiales calcáreos.

Las características geomorfológicas de este espacio favorecen la aparición de una vegetación muy variada. El paisaje está dominado por **encinares**, sustituidos en las zonas más abruptas por **pinos** de pino carrasco, alternándose con **sabinas** y **enebros**. En zonas más frescas y umbrosas son frecuentes los **quejigares**. Sobre sustratos margos yesíferos habitan numerosos endemismos ibéricos como el ***Limonium erectum***. Las riberas naturales están pobladas por **alamedas** y **saucedas**.

La **riqueza faunística** es el **valor más importante del espacio**. Destaca la presencia de **avifauna**, asociada a diversos ambientes, como las **rapaces rupícolas**, entre ellas **águila perdicera**, **águila real** o **halcón peregrino**. Y las presentes en los carrizales de las colas de los embalses como el **aguilucho lagunero** o **garza imperial** y otros menos abundantes como el **calamón** o el **avetorillo**. La comunidad de peces es rica, destacando el **barbo comizo** y la **boga de río**.



Puede encontrar más información sobre este espacio en la **página web**: <http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN Y ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES “SIERRA DE ALTOMIRA” (Cuenca y Guadalajara)





CONTENIDOS DE UN PLAN DE GESTIÓN

- ✓ Análisis de la **delimitación actual del espacio**
- ✓ **Estudio del medio** (clima, suelo, hábitat, flora, fauna, actividad económica, población, etc)
- ✓ **Objetivos del PLAN DE GESTIÓN**

El objetivo final del plan de gestión debe ser el mantenimiento en estado de conservación favorable de las especies y los hábitats de interés comunitario

- ✓ Selección de **elementos clave de gestión** y **estado de conservación actual**
- ✓ Establecimiento de **objetivos operativos** para **mantener o alcanzar el ECF**
- ✓ Establecimiento de **medidas concretas de gestión** para los elementos clave
- ✓ Medidas de **fomento, investigación y educación ambiental**
- ✓ **Regulación de usos**
- ✓ **Zonificación**





¿DÓNDE SE UBICA ESTE ESPACIO?

El espacio Natura “Sierra de Altomira” se sitúa entre las provincias de **Cuenca** y **Guadalajara**, en las comarcas de la Alcarria Baja, Alcarria Conquense, Campiña y Mancha Alta, extendiéndose por 21 municipios (8 de Cuenca y 13 de Guadalajara)

MUNICIPIOS PROVINCIA CUENCA	SUPERFICIE EN EL ESPACIO NATURA		MUNICIPIOS PROVINCIA GUADALAJARA	SUPERFICIE EN EL ESPACIO NATURA	
	Ha	%		Ha	%
Alcazar del Rey	149,41	3,22%	Albatal de Zorita	5.785,60	59,13%
Barajas de Melo	911,73	6,67%	Almoguera	1.607,54	27,14%
Buendía	3.282,71	37,35%	Almonacid de Zorita	2.727,88	60,40%
El Valle de Altomira	3.338,39	22,65%	Alocén	929,43	52,01%
Huelves	185,42	4,72%	Auñón	1.399,66	26,62%
Paredes	986,80	51,04%	Chillarón del Rey	288,52	16,70%
Saceda-Trasierra	2.119,03	68,79%	Illana	680,03	11,39%
Vellisca	1.252,05	29,15%	Pareja	197,55	2,16%
			Pastrana	1.053,16	10,97%
			Sacedón	1.845,60	16,58%
			Sayatón	1.137,47	24,98%
			Yebra	70,75	1,25%
			Zorita de los Canes	111,10	5,60%





¿DÓNDE SE UBICA ESTE ESPACIO?





DESCRIPCIÓN GENERAL

✓ Estrecha **alineación montañosa** de más de 100 km formada por un conjunto de **sierras calizas** orientadas de norte a sur surcadas por los **ríos Tajo y Guadiela**, los cuales se encuentran represados en importantes **embalses** (Entrepeñas, Buendía, Bolarque, etc.) y que han ido conformando diferentes **hoces y cañones** que contrastan con las páramos alcarreños y manchegos circundantes.



✓ Incluye varios **espacios naturales protegidos**:

- Microrreserva "Cerros Margosos de Pastrana y Yebra"
- Reserva fluvial "Sotos del río Tajo"
- Refugio de fauna del "Embalse de Bolarque"

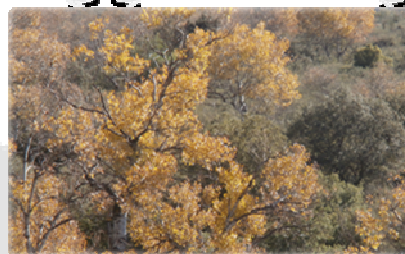
✓ Elevado valor **medioambiental, paisajístico, botánico y faunístico**, constituyendo un espacio importante para la fauna y con una flora singular al confluir elementos celtibérico-alcarreños y levantinos.



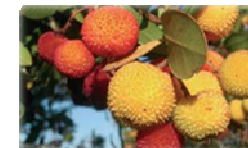


DESCRIPCIÓN GENERAL

- ✓ Predominio de **pinares de pino carrasco**, formando en muchos casos **masas mixtas con encinas y quejigos**, acompañados principalmente de romerales y coscojares. Los abundantes paredones rocosos cuentan con **comunidades rupícolas** en las que suele aparecer el endemismo *Anthirrinum microphylum*.
- ✓ Fondos de valle que albergan con frecuencia **quejigos y arces** así como **especies termófilas** en el estrato arbustivo (**olivilla, madroño, jazmín, guillomo, durillo, etc.**)
- ✓ Excelentes manifestaciones de **alamedas blancas** acompañadas de carrizales, juncuales y saucedas arbóreas.
- ✓ Hábitats de gran rareza y vulnerabilidad como las **comunidades de Limonium sp.** o las **comunidades gipsícolas** que aparecen en afloramientos yesíferos y que cuentan con diversas especies endémicas.



- ✓ Espacio destacado por su **riqueza de avifauna**, siendo zona de cría, alimentación, refugio y parada en su paso migratorio de muchas especies. Entre ellas, las **rapaces rupícolas** presentes en los cortados y paredes rocosas, así como **las aves ligadas al medio acuático y zonas palustres**, siendo también la zona alcarreña un área importante para las **aves esteparias**.
- ✓ Con hábitats idóneos para **mamíferos** como la **nutria**, y también para **anfibios, reptiles, peces y moluscos**.





¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

✓ Alberga **hábitats** y **especies** escasos, amenazados, valiosos y vulnerables, recogidos en la **Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE**, en la **Ley 9/99**, de Conservación de la Naturaleza de CLM y en los **catálogos nacionales y regionales** de especies amenazadas.

✓ **“Elementos clave”** del espacio: elementos del espacio que por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se aplicarán medidas activas de gestión. Son elementos clave :

Alamedas de álamo blanco

Masas mixtas maduras de *Quercus sp.* y *Pinus halepensis*

Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium sp.*

Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas

Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre





Elemento clave: Alamedas de álamo blanco

*Propias de los tramos medios y bajos de los ríos. Existen excelentes representaciones de alamedas blancas (*Populus alba*) aguas abajo del Embalse de Bolarque.*

¿Por qué es objeto principal de conservación?

- ✓ Hábitat de Interés Comunitario
- ✓ Incluido en el Catálogo de Hábitats de Protección Especial de Castilla-La Mancha
- ✓ Formaciones arbóreas bastante escasas, que han sufrido agresiones constantes.
- ✓ Gran valor ambiental y paisajístico (conservación suelos, aporte de diversidad vegetal, refugio para la fauna, etc.)



AMENAZAS

- a. Plantaciones productivas.
- b. Asilvestramiento de especies alóctonas.
- c. Alta presión agrícola.
- d. Inadecuadas medidas higiénicas en los tratamientos selvícolas sobre la vegetación de ribera.
- b. Cambio del régimen fluvial debido al cambio climático.

LÍNEAS DE TRABAJO

- a. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar los pies de *Populus sp.* correspondientes con variedades, formas o clones no autóctonos, así como especies exóticas invasoras y posterior restauración de la zona.
- b. Control y seguimiento de los aprovechamientos agrícolas.
- c. Limitación de las actuaciones selvícolas (sólo se realizarán para evitar riesgos sobre las personas, infraestructuras o avenidas).





Elemento clave: Masas mixtas maduras de *Quercus sp.* y *Pinus halepensis*

Pinares de pino carrasco acompañados por quejigos y encinas en función de las características ecológicas favorables para una u otra especie. Los quejigos aparecen en las zonas más frescas, húmedas y con suelos más profundos del espacio en combinación con especies mesófilas.

¿Por qué es objeto principal de conservación?

- ✓ Hábitat de la Directiva
- ✓ Alto valor ecológico y paisajístico, con alto grado de biodiversidad.
- ✓ Refugio para especies de fauna asociadas al medio forestal.
- ✓ Alberga interesantes especies de flora exigentes en sombra.



AMENAZAS

- a. Gestión forestal inadecuada.
- b. Incendios forestales.
- c. Sobreexplotación ganadera o cinegética.
- d. Acondicionamiento, mejora y nuevas infraestructuras ligadas al medio rural.
- e. Cambio climático

LÍNEAS DE TRABAJO

- a. Aplicación de las Directrices Provinciales en materia de gestión forestal sostenible (tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales).
- b. Evitar grandes densidades de ungulados y ganado vacuno.
- c. Limitar las actuaciones en el medio rural que supongan reducción del hábitat.



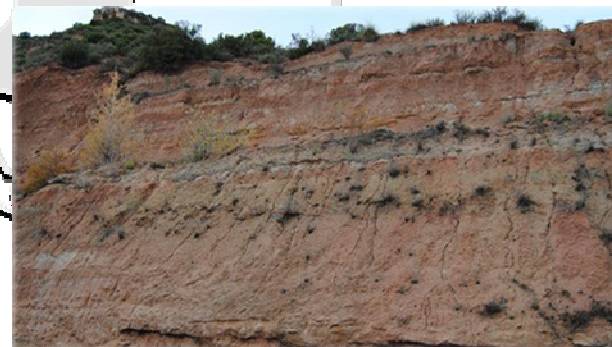


Elemento clave: Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* sp.

Aparecen de forma puntual sobre suelos arcillosos y salinos donde rezuma cierta humedad, confinados en este espacio a los cerros yesíferos. Están conformados por diversas especies de *Limonium* y formaciones de almorchín principalmente.

¿Por qué es objeto principal de conservación?

- ✓ Hábitat Prioritario de la Directiva
- ✓ Con especies singulares, muchas de ellas endémicas e incluidas en el Catálogo Regional de especies Amenazadas.
- ✓ De escasa distribución, aparecen de forma puntual.
- ✓ Muy vulnerables ante cambios en el régimen hídrico.



AMENAZAS

- a. Roturaciones agrícolas.
- b. Acondicionamiento o realización de nuevas infraestructuras.
- c. Paso de vehículos a motor.
- d. Drenajes y aprovechamientos hídricos.
- e. Poblaciones escasas y deterioradas.
- f. Cambio climático.

LÍNEAS DE TRABAJO

- a. Seguimiento y control de actuaciones que puedan afectar al hábitat.
- b. Producción de planta en vivero de *Limonium* sp.
- c. Plantaciones con *Limonium* sp. para reforzamiento de poblaciones.





Elemento clave: Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas

Especies como el **águila-azor perdicera**, el **águila real** y el **halcón peregrino** cuya presencia está condicionada a la disponibilidad de cantiles y roquedos para la nidificación y áreas abiertas con abundantes presas.

¿Por qué es objeto principal de conservación?

- ✓ Especies protegidas incluidas en la Directiva Aves (2009/147/CE) y en los catálogos nacionales y regionales de especies amenazadas con distintas categorías de protección.
- ✓ Constituye una de las mejores poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas en la zona central de la región.
- ✓ Especies sometidas a múltiples amenazas.



AMENAZAS

- Electrocuciones y colisiones con tendidos eléctricos y parques eólicos.
- Alteración del hábitat de cría y de campeo.
- Baja disponibilidad de recursos tróficos.
- Molestias durante la época de cría (actividades cinegéticas, recreativas, trabajos forestales, etc.)
- Uso de venenos.
- Expolio de nidos (sobre todo de halcón peregrino).



LÍNEAS DE TRABAJO

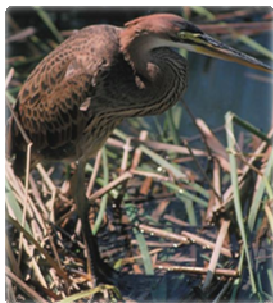
- Seguimiento de la mortandad por tendidos eléctrico, parques eólicos, etc. y adopción de las medidas oportunas (ej. corrección de tendidos).
- Manejo del hábitat para aumentar la disponibilidad de presas.
- Limitaciones temporales y espaciales sobre actuaciones que provoquen afecciones a la reproducción.
- Vigilancia y seguimiento de los territorios de cría y alimentación para evitar afecciones.





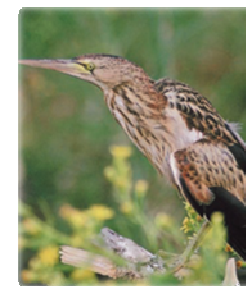
Elemento clave: Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre

Aves ligadas a carrizales y demás áreas de vegetación palustre donde instalan sus nidos y constituyen también un lugar perfecto de alimentación y refugio. Se incluyen en este grupo la **garza imperial**, el **aguilucho lagunero**, el **calamón** y el **avetorillo**.



¿Por qué es objeto principal de conservación?

- ✓ Especies protegidas incluidas en la Directiva Aves (2009/147/CE) y en los catálogos nacionales y regionales de especies amenazadas con distintas categorías de protección.
- ✓ Gran disponibilidad de zonas húmedas con hábitat adecuado (embalses, cursos fluviales, etc.)
- ✓ Especies muy sensibles a las molestias durante la nidificación y a la pérdida de hábitat por destrucción de las zonas palustres.



AMENAZAS

- Alteración y pérdida del hábitat (quemadas, pérdida de vegetación de ribera, desecación de humedales, cambios en el régimen hídrico, etc.).
- Contaminación de humedales (vertidos, uso de fitosanitarios, etc.)
- Molestias durante la reproducción (actividades recreativas, pesca, caza, etc.).
- Depredación

LÍNEAS DE TRABAJO

- Restauración de la vegetación de ribera en zonas degradadas .
- Deslinde del Dominio Público Hidráulico.
- Estudio del caudal mínimo para mantener los ecosistemas fluviales y evitar modificaciones del régimen hídrico.
- Limitaciones espaciales y temporales de actividades molestas durante la reproducción.
- Seguimiento de presencia de depredadores generalistas y adopción de medidas necesarias.





OTROS ELEMENTOS VALIOSOS

- ✓ Comunidades rupícolas basófilas
- ✓ Masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos
- ✓ Dehesas
- ✓ Aves acuáticas
- ✓ Aves esteparias (aguilucho pálido, ortega y carraca)
- ✓ Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)
- ✓ Águila pescadora (*Pandion haliaetus*)
- ✓ Moluscos (*Potomida littoralis*, *Unio delphinus* y *Candidula camporroblensis*)





ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el ~~máximo grado de protección por contener~~ **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- ~~Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales~~, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

C. ZONA DE USO ESPECIAL:

Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.





OTRAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

- ✓ Directrices técnicas para **aprovechamientos forestales** compatibles con los criterios de conservación de los elementos protegidos.
- ✓ **Restauración** de las **zonas** afectadas por **incendios forestales**.
- ✓ Fomento de la **ganadería** en régimen **extensivo**.
- ✓ Regular el uso de **pesticidas** y **fertilizantes** en la agricultura.
- ✓ Cooperación con la **Confederación Hidrográfica** del Tajo para el fomento de actuaciones encaminadas a mantener la calidad, caudal y régimen hídrico de las aguas de la red hidrográfica de la ZEC/ZEPA.
- ✓ **Reducir** la **presión turística** en zonas potenciales de especies protegidas. Regular el **uso público** en áreas de mayor afección y vulnerabilidad.
- ✓ **Eliminación** progresiva de **plantaciones no autóctonas** y **erradicación** de **especies exóticas invasoras**.
- ✓ **Eliminación** **escombreras** y **vertederos** incontrolados.





ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

¿Cree que algún uso tradicional debería ser tenido en cuenta especialmente?

¿Detecta algún factor de perturbación sobre el espacio que no hemos contemplado?

¿Cree que existen otras especies, hábitats o formaciones que se podrían considerar elementos clave?

¿Qué otras actuaciones o buenas prácticas se pueden llevar a cabo para mantener en estado de conservación favorable los objetos de conservación?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| ☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | ☐ Me interesa conocer qué propone la administración |
| ☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | ☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| ☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | ☐ Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| ☐ Internet | ☐ ONG |
| ☐ Administración pública | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Jornadas / Charlas | ☐ Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ☐ Positivas | ☐ Ambas |
| ☐ Negativas | ☐ Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.